

ACTA

En Madrid, a las 10,00 horas del día 3 de diciembre de 2004, se reúnen, en las dependencias de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, bajo la presidencia de D. Fernando Valdés Dal-Ré y actuando como secretario D. Julio Álvarez Toro, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del XV Convenio Colectivo de Renfe.

Por la Dirección de la Empresa:

Ángel Jiménez Gutiérrez	Director General
Mariano Garrido García	Director General Adjunto
José Ángel Méndez González	Director Corporativo de RR.HH.
José Núñez Blázquez	Director de Planificación y Control
Agustín Martínez Cardeñoso	Director de Formación y Selección
Agustín Pérez Labrador	Director D. Gral. Adjunta
Carmen Pérez Canal	Directora de Negociación Colectiva

Por el Comité General de Empresa:

Salvador Molina Álvarez	UGT
Valentín Miguel Blázquez	UGT
José Ángel García Bastante	CC.OO.
Antonio Toscano Jiménez	CC.OO.
Juan Jesús García Fraile	SEMAF
José Aranda Escudero	CGT
F, Rafael González Escudero	SF

Inicia la reunión el Presidente para manifestar que la Dirección de la Empresa quiere formular, con carácter previo, una declaración a fin de que conste en Acta, si no existe inconveniente.

En este sentido la Dirección de la Empresa manifiesta en primer término su agradecimiento a las Organizaciones Sindicales y especialmente a sus dirigentes que en estos días se han mantenido en todo momento accesibles y abiertos al debate y análisis de las distintas alternativas que se plantearon en aras de encontrar un marco de consenso y despejar el camino del XV Convenio Colectivo En segundo término solicita que se anexasen al Acta de esta reunión las cartas dirigidas ayer al C. General de Empresa; se unen como anexo 1.



A continuación las representaciones de UGT y CC. OO. agradecen las palabras de la Dirección, aceptan que se incorporen las cartas al Acta, consideran que se ha producido un avance importante de la negociación en un clima de consenso, que posibilitará una transición con todas las garantías para los trabajadores.

SEMAF muestra satisfacción por que se propicie un buen clima laboral, es contrario a anexas las cartas a las que no se siente vinculado y se reitera en lo ya manifestado sobre vigencia, incremento salarial y escenarios sindicales, si bien la posición final en el Convenio la adoptará valorando el contexto global.

CGT manifiesta que no conoce en detalle las cartas en su valoración económica y se pronunciará cuando la conozcan. Aluden al conflicto de Circulación y esperan que tenga solución en el contexto de esta negociación.

S.F. manifiesta su disconformidad con el procedimiento de negociación, que no ha incorporado a todos los sindicatos presentes en el Comité General.

Efectuadas las declaraciones que anteceden, el Presidente de la Comisión Negociadora, insta a las partes a dar cuenta del desarrollo de las Mesas.

Toma la palabra la Dirección, que se remite a las actas de las sesiones y manifiesta que ha facilitado la documentación solicitada.


UGT y CC.OO. exponen que las Mesas funcionan conforme a lo previsto y esperan contestación a todos los puntos de la plataforma conjunta ya sea en Plenario o en las Mesas.

SEMAF entrega su propuesta económica que se une como anexo 2 al Acta.

CGT pregunta si el acuerdo de ayer incrementa la masa salarial del Convenio y se ratifica en mantener el poder adquisitivo así como en su valoración de la oferta empresarial.

S.F. entrega una propuesta de clasificación profesional, que se une como anexo 3, reitera su desacuerdo con la propuesta económica de la Empresa e insiste en el mantenimiento del poder adquisitivo.

Tras el turno de intervenciones contesta la Dirección que la masa salarial no se ha modificado y en la Mesa económica entregará desglose de su propuesta de reparto del 1,54%, formulará su esquema de tratamiento salarial 2006 y contestará a SEMAF. Analizará la propuesta de clasificación anexada y dará respuesta en Plenario o Mesa de Normativa.





Por último, se fijan las reuniones del próximo Plenario para el día 16 de diciembre a las 17.00 horas en el Centro de Formación de Delicias y de la Mesa económica el día 10 de diciembre a las 10.00 horas. La Mesa de Normativa se reunirá el día 7 conforme a su calendario.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 12.00 horas del día y lugar indicados en el encabezamiento de este Acta.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE



Director General de Seguridad,
Organización y Recursos Humanos

Angel Jiménez Gutiérrez

SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

Madrid, 2 de diciembre de 2004

ANEXO 1

Muy Sr. Nuestro:

Teniendo conocimiento que en el día de hoy se va a producir una reunión del Comité General de Empresa, en el transcurso de la cual van a debatir el mantenimiento o desconvocatoria de las huelgas que tienen anunciadas para los días 3 y 9 de los corrientes, es nuestro deseo trasladar a todos los integrantes de dicho órgano nuestra formal intención, en aras a la normalización de las relaciones, hacerles llegar para su valoración en el seno de la reunión, los aspectos en los que entendemos que hay aceptación, por parte de la Dirección de la Empresa, respecto a las propuestas presentadas por la Representación de los Trabajadores integrada en la Comisión Negociadora, que se concretan en los siguientes aspectos:

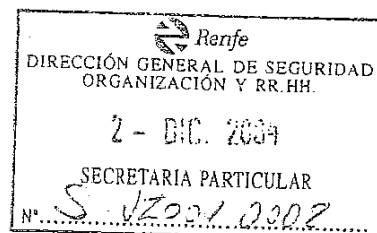
- Con respecto a la oferta de revisión salarial, la Dirección de la Empresa está de acuerdo con que se incremente, en el primer año de vigencia del XV Convenio Colectivo, un 3,54% global respecto a la Masa Salarial de los "trabajadores medios" de 2005. Concretamente, entiende que el 2% del citado incremento, según propuesta conjunta de UGT y CC.OO. en la sesión del Plenario del 25 de noviembre de 2004, es por nuestra parte totalmente aceptada como revisión, "a tablas". Quedan pendientes de desarrollo los criterios de reparto del 1,54% restante del incremento global, en el seno de la mesa técnica económica dimanante del proceso de negociación, en los que esperamos que se alcance el más amplio consenso posible, siempre y cuando se respete el límite total de incremento de la Masa Salarial arriba expresado.

- En cuanto al ámbito temporal, la posición de la Dirección de la Empresa es favorable a que la duración sea de dos años, para conseguir así una razonable vigencia de un convenio de transición ante las exigencias legales actuales. Para ello, sería necesario que ambas partes lleguemos a concretar la fórmula económica para el segundo año, y consigamos alcanzar acuerdos, lo más mayoritarios posibles, en el resto de materias relacionadas como objeto de negociación del XV Convenio Colectivo en el acta de 26 de octubre de 2004.

Un saludo,

Recibi 1305 hrs

3/12/04





Renfe

Director General de Seguridad,
Organización y Recursos Humanos

Angel Jiménez Gutiérrez

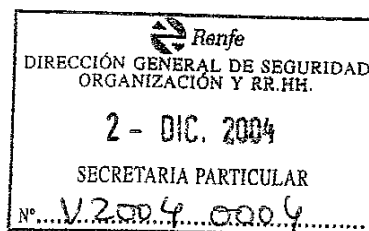
SR. D. SALVADOR MOLINA ÁLVAREZ
PRESIDENTE COMITÉ GENERAL DE EMPRESA
AVDA. CIUDAD DE BARCELONA, 10
28007 MADRID

Madrid, 2 de Diciembre de 2004

Como continuación a la carta que he dirigido hoy a todos los integrantes del Comité General de Empresa y como ampliación a la posición manifestada por la Empresa le significo las siguientes consideraciones:

1. En lo que respecta al acuerdo que se alcance sobre permeabilidad de plantilla, la vigencia será de un mínimo de tres años prorrogables por acuerdo entre las partes.
2. En cuanto al ámbito temporal, la Dirección de la Empresa ante las dudas surgidas manifiesta que su intención es aceptar que la duración del XV Convenio sea de dos años en los términos que se señalan en la carta anterior.
3. La empresa se compromete a valorar conjuntamente con la Representación Legal de los Trabajadores las mejoras productivas implantadas durante el año 2004 al amparo de la cláusula VII del XIV Convenio Colectivo en el ámbito de la Unidad de Negocio de Mantenimiento Integral de Trenes, en orden de cumplir el compromiso de dar traslado de los incrementos productivos que se constaten a sus sistemas de primas, todo ello en el plazo máximo de quince días.

Atentamente



PROPUESTA ECONOMICA PARA EL XV C.C. DE RENFE

INCREMENTO ECONOMICO PARA 2005

Incremento general

Se establece un incremento económico con carácter general a todos los conceptos económicos igual al IPC previsto para el año 2005 más el 1,6%, incorporándose este incremento a tablas salariales.

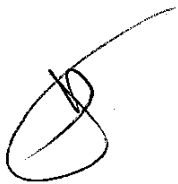
Asimismo, se establece un incremento salarial adicional para el año 2005 ligado a la mejora de la Productividad, por grupos mediante bolsas, teniendo carácter consolidable y aplicándose conforme a los siguientes criterios:

- **Personal de Estructura de Apoyo y MM.II.**

1% de la masa salarial individual al componente fijo

- **Personal operativo**

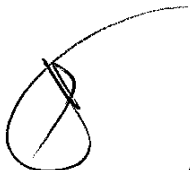
1% de la masa salarial del grupo a clave 401, prorrateándose el valor total de esta clave en 14 partes iguales de la que 12 partes pasarán a incrementar los valores mensuales de la tabla salarial de sueldos (clave 2) y las 2 partes restantes se destinarán a cada una de las pagas extraordinarias (clave 9).



ANEXO 2

**PERSONAL ADMINISTRATIVO,
DE ORGANIZACIÓN, DELINEACIÓN,
TESORERÍA Y CONTABILIDAD,
PROCESO DE DATOS,
SECRETARIADO DE ALTA DIRECCIÓN**

**Propuesta del
Sindicato Ferroviario**



ANEXO 3



PERSONAL DE CIRCULACIÓN

MM.II. Jefes de Estación, Factores de Circulación,
Factores, Ayudantes Ferroviarios

Propuesta del Sindicato Ferroviario



PERSONAL DE COMERCIAL

Propuesta del Sindicato Ferroviario

PERSONAL DE CONDUCCIÓN

Propuesta del Sindicato Ferroviario

PERSONAL DE INTERVENCIÓN EN RUTA

Propuesta del Sindicato Ferroviario

PERSONAL DE MANIOBRAS

Propuesta del Sindicato Ferroviario



PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

**Propuesta del
Sindicato Ferroviano**



MANDOS INTERMEDIOS Y CUADROS TÉCNICOS DE ESTRUCTURA DE APOYO

**Propuesta del
Sindicato Ferroviano**

**PERSONAL DE TALLERES
Y
ASISTENCIA TÉCNICA REMOLCADO**

**Propuesta del
Sindicato Ferroviario**